

## Comité de Nominaciones Comunicado Nº 01

Para:

Señores y señoras asociados y asociadas

De:

Lic. Carlos Ángulo Rosales, Presidente.

Asunto:

Inscripción de candidaturas 2021

Fecha:

08 de abril del 2021

Después de un cordial saludo cooperativista y a efecto de iniciar con el proceso electoral de nuestra próxima XXXVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE **DELEGADOS Y DELEGADAS**, y de conformidad con lo establecido en nuestro Estatuto Social referente a la inscripción de candidatura; me permito detallarles las plazas vacantes:

- 1. Consejo de Administración. Cuatro miembros propietarios y dos suplentes por cuatro años.
- 2. Comité de Vigilancia. Un miembro propietario por cuatro años.
- 3. Comité de Educación y Bienestar Social. Un miembro propietario por cuatro años.
- 4. Tribunal Electoral. Un miembro propietario por cuatro años.

Así mismo se adjuntan los requisitos establecidos para que los asociados y asociadas que así lo deseen, puedan participar.

Para realizar la inscripción correspondiente a este proceso, el interesado deberá presentar:

- 1. Solicitud.
- 2. Currículum completo y atestados, enfatizando su experiencia en el campo del cooperativismo y entidades financieras.
- 3. Fotografía tamaño pasaporte.
- 4. Copia de cédula por ambos lados.
- 5. Pretensiones y propósitos.
- 6. Declaración Jurada (este documento será facilitado por la Cooperativa).

documentos anteriores Presentar al OS correo: sucooperativa@coopejudicial.fi.cr























De acuerdo con lo anterior se establece como fecha límite de recepción de la documentación, hasta las 12 media noche del miércoles 14 de abril del 2021.

## Anexo 1

## Requisitos para ser miembro propietario o suplente del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia y Comité de Educación y Bienestar Social

- a) Ser mayor de doce años, asociado activo de la Cooperativa.
- b) Estar libre de antecedentes por delitos dolosos, pudiendo la Asamblea levantar el impedimento según sea el caso en concreto.
- c) Estar presente en la Asamblea de delegados que lo eligió.
- d) Conocer y aceptar las responsabilidades inherentes al cargo.
- e) Tener la disponibilidad necesaria para asistir tanto a las sesiones del Consejo como de los Comités y las actividades a que sea convocado.
- f) Tener conocimiento en cooperativismo de ahorro y crédito, las normativas de la SUGEF.
- g) Preferiblemente con conocimientos generales en administración de empresas, contabilidad y legislación cooperativa.
- h) No tener parentesco ni relación alguna de consanguinidad, afinidad hasta el segundo grado con algún miembro del mismo órgano directivo.











- i) A la hora de postular su candidatura a elección del Consejo de Administración, y durante el tiempo que ejerza este cargo, no podrá pertenecer Juntas Directivas de Organizaciones que efectúen actividades similares a las de la cooperativa u alguna otra entidad mercantil, gremial perteneciente a los trabajadores del Poder Judicial u otra entidad pública o privada, tampoco dedicarse por cuenta propia o ajena a dichas actividades. Salvo los casos permitidos por ley.
- j) Para acreditar los candidatos por parte del Tribunal Electoral, como medio de control de cumplimiento de requisitos, deben adjuntar a su oferta de postulante para el Consejo de Administración, solicitud y un currículo completo enfatizando su experiencia en el campo del cooperativismo y entidades financieras con una anticipación no menor a un mes calendario de previo a la Asamblea.
- k) Una vez electos deben de presentar una declaración jurada en escritura pública, que indique que la información brindada en su curfículum es verídica, y puede ser objeto de comprobación por parte de Coopejudicial R.L., aceptando que en caso de no ajustarse a la realidad renunciarán de inmediato al puesto al que fueron electos y que en caso de no hacerlo voluntariamente se faculta al Consejo de Administración para que proceda a su suspensión inmediata hasta tanto la Asamblea conozca su destitución.
- 1) Los miembros del Consejo de Administración, aceptan de oficio que en caso de dejar de cumplir con sus deberes y obligaciones contenidas en el Estatuto Social, o dejar de cumplir con los requisitos de idoneidad, ser sustituidos conforme los lineamientos determinados en el Estatuto Social.











m) De toda la documentación relacionada con los miembros del Consejo de Administración, la SUGEF tendrá acceso sin restricción alguna para verificar el cumplimiento de los requisitos.

## Anexo 2 Requisitos para ser miembro del Tribunal Electoral



- a) Ser mayor de doce años de edad y asociado activo de la Cooperativa.
- b) Estar libre de antecedentes por delitos dolosos, pudiendo la Asamblea levantar el impedimento según sea el caso en concreto.
- c) Estar presente en la Asamblea de delegados que lo eligió.
- d) Conocer y aceptar las responsabilidades inherentes al cargo.







